



RESOLUCION No 0001081

POR LA CUAL SE INSCRIBE UN COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ENERGIA ELECTRICA, GAS DOMICILIARIO, ASEO, ALCANTARILLADO Y TELECOMUNICACIONES QUE PRESTAN LAS EMPRESAS AMB S.A E.SP.; ESSA S.A E.S.P; GASORIENTE S.A E.S.P; EMAB S.A E.S.P; EMPAS S.A Y TELEBUCARAMANGA S.A E.S.P DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SU RESPECTIVO VOCAL DE CONTROL DEL BARRIO AFRICA.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 369, reconoce la existencia de los comités de Desarrollo y control social de los servicios Públicos Domiciliarios, como organismos representativos de los usuarios, en la gestión y fiscalización de las empresas de servicios públicos.

Que la Ley 142 de 1994, ordenó en desarrollo de las normas constitucionales, la creación en todos los municipios de Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Que el Decreto 1429 de 1995, reglamentó el capítulo V de la Ley 142 de 1994, en relación con el control social de los servicios públicos domiciliarios.

Que el artículo 16 del citado Decreto, establece que corresponde a las entidades prestadoras de los Servicios Públicos Domiciliarios, reconocer e inscribir los Comités de Desarrollo Social y los respectivos vocales de control, cuando estos presenten el acto administrativo mediante el cual fueron reconocidos e inscritos ante la Alcaldía y el acta en que conste la elección de vocal de control.

Que el Alcalde Municipal mediante Decreto numero 0276 del 31 de Diciembre de 2003 desconcentró por adscripción las funciones de que hablan las normas en mención en la UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS del Municipio de Bucaramanga.



Que la UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS del Municipio de Bucaramanga, mediante resolución No 0015 del 24 de Mayo de 2007, reconoce e inscribe el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de acueducto, energía eléctrica, gas domiciliario, aseo, alcantarillado y telecomunicaciones que prestan las empresas AMB S.A E.S.P.; ESSA S.A E.S.P; GASORIENTE S.A E.S.P; EMAB S.A E.S.P.; EMPAS S.A Y TELEBUCARAMANGA, respectivamente, **DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, COMUNA 8, BARRIO AFRICA.**, como organismo representativo de los usuarios en la gestión y fiscalización de la Empresas de los Servicios Públicos Domiciliario del Municipio de Bucaramanga e inscribe al Señor **RAMON ROVIRA**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 13.805.478 de Bucaramanga, como vocal de control.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer e inscribir en la Empresa pública de Alcantarillado de Santander S.A ESP – EMPAS S.A, el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, energía, gas domiciliario, aseo, alcantarillado y telecomunicaciones que prestan las empresas AMB S.A E.S.P.; ESSA S.A. E.S.P; GASORIENTE S.A E.S.P; EMAB S.A E.S.P.; EMPAS S.A Y TELEBUCARAMANGA, respectivamente, **DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, COMUNA 8, BARRIO AFRICA**, integrado por las siguientes personas:

VOCAL DE CONTROL:	RAMON ROVIRA C.C 13.805.478 de Bucaramanga
SECRETARIA:	JANETH AMADO C.C 63.333.912 de Bucaramanga
TESORERO:	MARIA EUGENIA SANDOVAL C.C 63.512.687 de Bucaramanga
REVISOR FISCAL:	FELIX DE LA PAZ ROJAS C.C 5.735.970 de San Andrés (Santander)
VEEDORES:	MARIA ELENA HERNANDEZ C.C 63.511.129 de Bucaramanga ESSA S.A E.SP



FERNANDO CORTES
C.C 91.254.347 Bucaramanga
AMB, EMPAS S.A, EMAB

JUAN CARLOS TORRES
C.C 91.283.834 de Bucaramanga
TELEBUCARAMANGA

JULIO RAMON CORTES
C.C 2.056.405 Barrancabermeja
GASORIENTE

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Señor **RAMON ROVIRA**, identificado con cédula de ciudadanía Número 13.805.478 de Bucaramanga como Vocal de Control del Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios, del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, COMUNA 8, BARRIO AFRICA.**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los **06 JUL. 2007**


JORGE ENRIQUE TELLEZ PAEZ
GERENTE GENERAL



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ESP – EMPAS S.A, PROCEDE A LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO DE LA RESOLUCIÓN No 000087 DE JUNIO 05 DE 2007, POR LA CUAL SE INSCRIBE UN COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ENERGIA ELECTRICA, GAS DOMICILIARIO, ASEO, ALCANTARILLADO Y TELECOMUNICACIONES QUE PRESTAN LAS EMPRESAS AMB S.A ESP; ESSA S.A ESP; GASORIENTE S.A ESP; EMAB S.A ESP; EMPAS S.A ESP Y TELEBUCARAMANGA S.A ESP DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SU RESPECTIVO VOCAL DE CONTROL DEL BARRIO VILLA ALEGRIA.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer e inscribir en la Empresa pública de Alcantarillado de Santander S.A ESP – EMPAS S.A, el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, energía, gas domiciliario, aseo, alcantarillado y telecomunicaciones que prestan las empresas AMB S.A E.S.P.; ESSA S.A. E.S.P; GASORIENTE S.A E.S.P; EMAB S.A E.S.P.; EMPAS S.A E.S.P Y TELEBUCARAMANGA, respectivamente, **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, COMUNA 1, BARRIO VILLA ALEGRIA II**, integrado por las siguientes personas:

VOCAL DE CONTROL:	GUSTAVO RONDON SAURITH C.C 5.174.618 de Urumita (Guajira)
SECRETARIA:	CARMEN AIDE CACERES VERGEL C.C 36.455.855 de San Alberto (Cesar)
TESORERO:	YULIANA PINZÓN C.C 1.098.611 de Bucaramanga
REVISOR FISCAL:	RICARDO GARCIA MORENO C.C 5.726.734 de Rionegro (Santander)

VEEDORES:

INGRID BIBIANA QUINTERO OREJARENA

C.C 63.546.112 de Bucaramanga

ESSA S.A E.SP

LUIS ANTONIO BLANCO

C.C 91.204.372

TELEBUCARAMANGA

EDUARDO BLANCO

C.C 72.046.425 de Malambo (Atlántico)

SANEAMIENTO BASICO (EMAB-AMB-EMPAS)

ANTONIO HIPÓLITO GALVIS RODRIGUEZ

C.C 91.130.367 de Cimitarra (Santander)

GASORIENTE

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Señor **GUSTAVO RONDON SAURITH**, identificado con cédula de ciudadanía Número 5.174.618 de Urumita (Guajira), como Vocal de Control del Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios, del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, COMUNA 1, BARRIO VILLA ALEGRIA II.**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JORGE ENRIQUE TELLEZ PAEZ

Gerente General



EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL SIETE (2007) SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA EN LUGAR VISIBLE DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTADER S.A ESP - EMPAS S.A, POR UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DIAS HABLES.



MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO

SECRETARIO GENERAL

HOY CINCO (05) DE JULIO DE DOS MIL SIETE (2007) SIENDO LAS SEIS DE LA TARDE SE DESFIJA EL PRESENTE AVISO.